

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI	Managua, D. N., Viernes 7 de Junio de 1957	No. 125
---------	--	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Mensaje del Excelentísimo señor Ingeniero Luis A. Somoza D., leído ante el Honorable Congreso Nacional al tomar Posesión de la Presidencia de la República de Nicaragua, para el Período Constitucional de 1957-1963.—(Continúa-2) . Pág. 1089

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos 1092

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Incinéranse unos timbres para cigarrillos—Pág. 1093

SECCION JUDICIAL

Remates	1093
Títulos Supletorios	1094
Marcas de Fábrica	1095
Terrenos Municipales	1096
Citación	1096
Declaratoria de herederos	1096

PODER EJECUTIVO

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa—2)

Plataforma de Gobierno que el General Anastasio Somoza presenta a la gran Convención del Partido Liberal Nacionalista al ser proclamada su Candidatura Presidencial para el período 1957--1963

Honorables Miembros de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista;

Honorables Señores Convencionales;

Señoras;

Señores:

Difícil me sería ocultar la intensa emoción que me conmueve al aceptar la candidatura que el Partido Liberal Nacionalista me ofrece en este magnífico acto cívico, en el que palpitan vigorosamente las mejores fuerzas vivas de la República.

La emoción que experimento se justifica, porque al encontrarme ante la Gran Convención de mi Partido y ser objeto de prolongadas y entusiastas aclamaciones de los queridos correligionarios que la integran, comprendo que ellas aparejan una elocuente ratificación de confianza para el Gobernante que ha dedicado todos sus esfuerzos y devociones al progreso y al prestigio de la patria.

El voto de adhesión que me otorgáis por mi actuación pública —gesto que obliga mi gratitud— me complace y enorgullece con justicia, pues me considero respaldado para mi obra futura y estimulado para realizarla plenamente, si, como estoy seguro, la mayo-

ría del pueblo nicaragüense, en comicios libres y honestos, me eligiera para el desempeño de un nuevo período presidencial.

Nicaragua en los últimos años ha experimentado una honda transformación que se proyecta favorablemente en todos los órdenes de nuestra vida institucional. Las clases trabajadoras, en particular, han logrado conquistas que sólo un Partido, como el nuestro, cuyas raíces arrancan de la entraña popular, pudo haber prohijado y defendido. Pero no basta una victoria en ese terreno, que sin el apoyo del Partido podría ser efímera y superficial. Esa política de amparo al débil y de equilibrio social debe continuarse para bien de todos los intereses que se conjugan en la vida nacional. Sólo fórmulas armoniosas de cooperación y de común esfuerzo para el bienestar de todos, pueden asegurar la perdurabilidad de un clima propicio para los hombres de trabajo y de empresa.

En esta solemne ocasión, y antes que todo, yo prometo a los sectores laborantes—en nombre del Partido—que mientras el Liberalismo tenga la responsabilidad del Gobierno no solamente será el más firme guardián de las conquistas sociales ya obtenidas, sino que estará siempre listo para apoyar toda justa aspiración de los mismos.

Es lógico que los obreros y campesinos al comparar el desarrollo del programa del Partido Liberal Nacionalista con la conducta de olvido y menosprecio que para ellos tradicionalmente ha observado el Partido Conservador de Nicaragua, aumentarán su identificación con nuestro Partido y acrecentarán su

confianza de ser ayudados y estimulados por nosotros, como efectivamente se ha confirmado con la actuación de mi Gobierno al dictar leyes protectoras para el trabajador y acoger anhelos que ya tienen realidad institucional.

Me complace consignar que el Partido Liberal Nacionalista en el ejercicio del poder, se ha vigorizado abriéndose a las nuevas corrientes en los diversos órdenes de la vida nacional, y que ha adaptado su naturaleza dinámica a las exigencias surgidas por el planteamiento de nuevos problemas. Nuestro Partido, por ser un partido político activo, no debe estimar como definitiva ninguna modalidad cuyo cambio no implique una negación de los principios democráticos.

De ahí que nadie pueda objetar con fundamento como una contradicción a nuestro ideario político, las necesarias revisiones que hemos hecho en algunos aspectos, para ponernos a tono con los tiempos que vivimos.

Si aceptamos una mayor ingerencia del Estado en ciertas actividades económicas, es porque así lo determinan los intereses nacionales ante las complejidades de la vida moderna. Tampoco podría objetarse como contradicción del Liberalismo la legislación promulgada por mi Gobierno con el principal propósito de proteger en sus relaciones de trabajo a las clases más débiles, anteriormente abandonadas a su suerte, so pretexto de que en los intereses particulares debe dejarse libre juego a la iniciativa privada. La experiencia ha confirmado que antes de ser esta conducta preservadora de la libertad individual, acarrea en muchos casos efectos negativos.

Igualmente, el antiguo criterio de una actitud de pugna o sistemáticamente separatista para con las actividades religiosas, ya ha sido superado por la comprensión de la efectiva transcendencia que para las virtudes ciudadanas tienen los elevados sentimientos que inspiran un credó y una fe.

Como Jefe del Liberalismo, me satisface altamente que nuestro Partido haya logrado y esté en capacidad de seguir alcanzando las mayores obras hasta hoy realizadas por la superación de Nicaragua, lo cual nos garantiza justamente el respaldo del pueblo nicaragüense, que con tanto entusiasmo lo ha traducido en variados y elocuentes testimonios.

Debemos esperar que este merecido respaldo se hará sentir en las próximas elecciones presidenciales, pues la ciudadanía sabe bien que si llego a ejercer la Presidencia de la República en el próximo período, continuarán inalterables mis empeños por alcanzar nuevas metas de bienestar y de progreso para el país.

Esta firme voluntad por el desarrollo de la Nación; los constantes afanes que han embargado mis energías para cumplir con las

graves responsabilidades que son inherentes al cargo de Presidente de la República, cuando se desempeña con patriótica devoción; mi decisión de velar celosamente por intensificar el ritmo de progreso sin precedentes de que goza Nicaragua, nos han hecho conquistar la voluntad nacional, constituyendo ésta el mayor tropiezo para el Partido Conservador en sus ambiciones por alcanzar el poder.

Mantengo firme en mi ánimo la íntima convicción, demostrada en los hechos de mi vida política, de que un Gobierno puede lograr mejor el más amplio desarrollo de su acción en bien de los gobernados, con la adecuada cooperación de todas las fuerzas de la nación, para cuya finalidad es provechosa la participación en las responsabilidades gubernativas de los varios sectores de la opinión pública, representados en Nicaragua por los dos partidos históricos, proporcionalmente a sus fuerzas populares puestas de manifiesto en los comicios.

Esta saludable participación en la administración pública, que solamente es posible en un clima de conciliación y de civismo, fué elevada a la categoría de precepto constitucional, y, con una comprensiva actitud de nuestros adversarios, seguiría cumpliéndose y rindiendo sus benéficos frutos. Ojalá que todos los espíritus, compenetrados de la sinceridad que me anima, depusieran sus rencores en el altar de la Patria, como yo doy al olvido las decepciones que me han producido la ingratitud, la falsía y hasta el atentado personal, para que podamos dedicar todos nuestros esfuerzos a trabajar en paz y tranquilidad por el engrandecimiento y bienestar de nuestra Patria.

Deseo reiterar en esta solemne ocasión mi fe en el futuro de Nicaragua y mi confianza en que la suerte de las empresas que espero realizar, si me corresponde ejercer la Primera Magistratura en el próximo período, no será afectada por la actitud que asuman nuestros adversarios políticos, pues con nuestras propias energías sabremos cumplir la misión que nos confía el pueblo de Nicaragua, que considera suyas nuestras conquistas.

Entre estas conquistas se destaca el Seguro Social, cuyo establecimiento prometí en mi Plataforma de Gobierno, expuesta a vuestra consideración en esta noble ciudad el 21 de Abril de 1950. Como todos vosotros sabéis, el 22 de Diciembre de 1955, sancioné, como Presidente de la República, la Ley creadora del Instituto Nacional de Seguridad Social, institución a la cual se le entregó la suma de Dos Millones Quinientos Mil Córdobas (\$2.500,000.00) para sus funcionamiento inicial; y posteriormente mi Gobierno asignó en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos la cantidad de Catorce Millones Diez Mil Córdobas (\$14.010,000.00)

para pagar la cuota estatal que corresponde al Gobierno en el financiamiento del Instituto y la contribución que le ha sido señalada como patrón de los servidores públicos.

Si ayer anuncié la creación del Seguro Social, puedo afirmar hoy que uno de mis primeros pasos en mi nuevo gobierno será extenderlo a todas las regiones del país y a todos los trabajadores para protegerlos de los infortunios de la vida, y que me empeñaré en que funcione de la mejor manera posible para que sus beneficios ayuden eficazmente a elevar los niveles cultural, económico, sanitario y social de los trabajadores.

Para cumplir con la obra grandiosa que es Seguro Social tiene que realizar en favor del pueblo nicaragüense, se construirán los edificios administrativos, los hospitales que sean necesarios y las policlínicas centrales y regionales, con todos los adelantos técnicos modernos. Asimismo procuraré, para beneficiar al pueblo trabajador, que el Seguro Social progresivamente les otorgue más prestaciones, y que en un futuro próximo se extienda a la familia, que es la célula fundamental de la Nación.

* * *

Consecuente con el ideario del Partido, continuaré, como lo he hecho hasta ahora, empeñándome en lograr la unión política de los países centroamericanos, noble aspiración del Liberalismo y constante anhelo de nuestros pueblos. Como prueba evidente de mis sentimientos centroamericanistas, en la Conferencia Centroamericana celebrada en San Salvador en 1951 propuse, por medio de la Delegación de Nicaragua, la inmediata unión de los cinco países, prometiéndole, caso de ser aceptada, elevar la renuncia de mi cargo de Presidente de la República, a pesar de que en aquella fecha estaba iniciando el ejercicio de mi período constitucional.

Reitero, en esta oportunidad, mi fervor unionista y expreso complacido que en todo tiempo estoy listo para proceder en igual forma, deseoso de que se logre la reconstrucción de la Patria Grande.

Proseguiré dando todo apoyo a la Organización de Estados Centroamericanos para la feliz consecución de sus fines y patrocinaré aquellos movimientos que tiendan a promover un mayor acercamiento entre los países centroamericanos, especialmente en los aspectos cultural, económico y político.

Prestaré toda mi cooperación para fortalecer las relaciones interamericanas, con la plena conciencia de que en esa forma nuestro Hemisferio continuará siendo baluarte de la libertad y sólido valladar contra la penetración de la perniciosa doctrina comunista.

En la medida de nuestros recursos y facultades, el Gobierno Liberal prestará la mayor colaboración a la Organización de las Naciones Unidas para que continúe obteniendo los favorables resultados hasta hoy

logrados, en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Mundo.

El Liberalismo ajusta su doctrina a todo lo que tiende al ejercicio irrestricto de la libertad, y en tal sentido mi Gobierno agotará sus recursos para que los problemas que se susciten entre las naciones sean resueltos por procedimientos pacíficos, brindando todo apoyo a aquellos países que consagren los derechos fundamentales de la persona humana y que tengan como base de su organización política el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

Dentro de este orden de ideas, puedo informaros que al asistir en Panamá a la Reunión de los Presidentes de los Estados Americanos aprobé de inmediato la proposición formulada por el Presidente de los Estados Unidos de América, General Dwight Eisenhower, tendiente a crear una comisión especial para estudiar el fortalecimiento de las relaciones interamericanas en los campos económico, financiero, social y técnico. Como el robustecimiento de las relaciones en esos ramos tan importantes será ampliamente beneficioso para la seguridad y reafirmación en el ideal democrático de los países americanos, me propongo prestar todo mi apoyo para la feliz realización de la Resolución aprobada en Panamá.

* * *

Siguiendo la activa política económica que ha caracterizado (mi actual administración, dedicaré mis mejores energías a la elevación constante de la producción nacional, hasta alcanzar el alto grado que Nicaragua está llamada a ocupar por la capacidad de sus recursos humanos y la magnitud de sus riquezas naturales.

Los objetivos establecidos en la Plataforma de Gobierno de 1950 han sido superados por mi presente administración y con el orgullo del deber cumplido, puedo mirar al futuro y sentar metas cada vez más altas en el desenvolvimiento económico de mi país. Para este fin concentraré mis esfuerzos hacia la liberación del sistema cambiario y hacia el mantenimiento de la estabilidad monetaria como base substancial del desarrollo económico nacional.

Con fundamento en el principio atrás citado, mi Gobierno impulsará, a través de las instituciones oficiales de crédito y con el concurso de las instituciones privadas, una política crediticia que tienda al fomento de las actividades productivas en general, con especial dedicación a los créditos de mediano plazo que sirvan para cimentar y ampliar las fuentes de producción, como un complemento necesario al esfuerzo del empresario y a tono con las exigencias cada vez mayores de una economía en franca expansión productiva.

Con el fin de dotar al país de una institución reguladora del crédito que responda a las necesidades propias de una economía en desarrollo, se creará un Banco Central, cuya fundación será uno de mis primeros actos administrativos.

Con la apertura del Banco Central reorganizaré además el Banco Nacional de Nicaragua para que sus funciones concuerden con la nueva estructura del sistema bancario nacional, con miras a dotarlo de todas aquellas funciones propias de un banco estatal moderno al servicio de la colectividad. Con ello se logrará simultáneamente que el sistema de crédito rural, recientemente aprobado, se impulse en forma tal que la ayuda al pequeño productor del campo se traduzca en el aumento de la producción nacional y en la elevación del nivel de vida de los trabajadores rurales.

Considero esencial para lograr el pleno desarrollo de la Nación que sus actividades económicas se diversifiquen en el mayor grado posible. Una minería próspera vendrá a proporcionar nuevas fuentes de trabajo, a aumentar los ingresos nacionales y a constituir una base más amplia para la industrialización del país con positivos resultados en el bienestar de la colectividad.

Con tales fines me propongo intensificar las investigaciones sobre los recursos mineros del país y apoyar decididamente la explotación racional de los mismos, sobre bases de estímulo a la iniciativa privada, tanto nacional como extranjera, dotando al país de legislación apropiada para un mejor aprovechamiento de sus riquezas naturales.

Impulsaré en forma apreciable el desarrollo de las industrias mediante la asistencia técnica y crediticia suministrada por las instituciones estatales.

Merecerán preferente atención aquellas que guarden relación con la producción agrícola y con los vastos recursos naturales de la Nación. Estableceré, por medio del Instituto de Fomento Nacional, un servicio de asesoría para el industrial nicaragüense a fin de ayudarlo en lo posible a resolver los problemas de carácter tecnológico de su empresa, con el objeto de mejorar constantemente la calidad de los productos industriales para las necesidades del consumo nacional y para su colocación en los mercados vecinos.

Motivo de mi preocupación en el estudio de las cuestiones económicas, han sido los precios que el consumidor paga por los artículos agrícolas de producción nacional. Tales precios, que en muchos casos resultan altos para el consumidor no significan justas ganancias para el productor. Como este fenómeno se debe a diferencias en la distribución y venta de dichos artículos, estableceré en los principales centros de población locales apropiados para la conservación y

realización de estos productos, en especial, los fácilmente perecederos. De esta manera se logrará un aumento en los ingresos del productor y una disminución substancial en los Precios que el consumidor paga por los mismos.

Este programa influirá favorablemente en el costo de la vida y permitirá un abastecimiento más variado de los alimentos, con resultados beneficiosos para la salud y bienestar del pueblo.

Considero de especial importancia, resolver el problema del abastecimiento de materiales nacionales para dar impulso a la Industria de la construcción, ya que esta industria, al depender en gran escala de materiales importados, encuentra serios obstáculos en su desarrollo.

En este sentido, me empeñaré en que las instituciones del Estado apoyen el establecimiento de fábricas de materiales de construcción, que permitan la expansión de los programas oficiales y Privados en esta línea del progreso nacional.

Como la vida moderna exige amplitud de mercados para el desenvolvimiento cabal de las actividades productivas de una nación, mantendré mi decidido apoyo a los esfuerzos encaminados a lograr la integración económica de Centroamérica.

Para resolver los problemas agrarios, someteré a la consideración del Poder Legislativo el Código Agrario que facultará al Poder Ejecutivo para otorgar título de dominio al pequeño agricultor que posea terrenos nacionales cultivados hasta la extensión de esos cultivos y un porcentaje más, así como para donar cierto número de hectáreas de terrenos nacionales en calidad de patrimonio familiar, con la obligación de cultivar esos terrenos.

(Continuará)

Relaciones Exteriores

No. 54

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero: Nombrar a la doctora Amelia Borge de Sotomayor, Delegada de Nicaragua a la Duodécima Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres que se verificará en Washington D. C., Estados Unidos de América, a partir del 1°. de Junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada Doctora Amelia Borge de Sotomayor, para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Alejandro Montiel Argüello.

Nº 55

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor don Justino Sansón Balladares, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos del Brasil, Representante de Nicaragua en la «II Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia», que se realizará en Río de Janeiro, del 3 al 9 de junio próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado señor Justino Sansón Balladares, para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua Distrito Nacional, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA.—René Shick, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores».

Hacienda y Crédito Público

Nº 33

El Presidente de la República
Por Cuanto:

El Director de Ingresos, de conformidad con el Arto. 11 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 213 de 19 de Octubre de 1956, solicita al Ministerio de Hacienda, se ordene la incineración de timbres para cigarrillos inutilizados en el proceso de manufactura de la Tabacalera Nicaragüense, S. A., y reposición por nuevos timbres;

Por Cuanto:

El mencionado Funcionario informa al mismo Ministerio tener en su poder los timbres inutilizados, estando por lo mismo, cumplido el requisito de ser recogidos los timbres,

Por Tanto:

Acuerda:

Primero:—En presencia de una Comisión compuesta por sendos delegados del Ministerio de Hacienda, del Tribunal de Cuentas, de la Dirección de Ingresos, y de la Tabacalera Nicaragüense, S. A., procédase a la incineración de los siguientes timbres de Tabaco inutilizados en el proceso de manufactura de esta empresa fabricante de cigarrillos:

409 timbres de	¢ 0.594	color café	¢ 242.94
7.000	„	„ 0.36	„ verde „ 2.520.00
1.155	„	„ 0.27	„ azul „ 311.85
211	„	„ 0.144	„ rojo „ 30.38
8.775 Timbres	TOTAL: ¢ 3.105.47		

Segundo.—La incineración se efectuará en los hornos de la empresa fabricante.

Tercero.—Autorízase a la Dirección de Ingresos para que ordene la reposición de los timbres a que se refiere el presente Acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f)—Rafael A. Huezco, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 12007

A las tres de la tarde del día quince de junio próximo entrante, remataránse en este Juzgado dos fincas rústicas ubicadas en esta jurisdicción: una, valle San Carlos, como dos manzanas conteniendo mil quinientos cafetos, pequeña casa medianas techo tejas barro, forro tablas, lindando: oriente, Gilberto Briceño; poniente, Nemesio García, camino enmedio; norte, Josefa Alemán; sur, Petrona Sirias. Y otra, valle Aguacates, como diez manzanas conteniendo pequeña casa techo pajas, forro tablas, rastros y potreros, limitada: oriente, Humberto Mendieta y Eugenio Vado, camino enmedio; poniente, José Bermúdez; norte, Saturnino Palacios; sur, Eusebio Parrales, río por cuerda.

Base subasta: la primera, mil quinientos córdobas; la segunda, quinientos córdobas.

Ejecuta Salvador Mendoza a Mélida Quintero viuda Sánchez.

Oíránse posturas legales.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintinueve Mayo mil novecientos cincuentisiete.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez C., Srlo. 3 1

Nº 10220

Cuatro y media tarde martes once, junio corriente, subastarse (venta al martillo), local este Despacho, automóvil marca «Oldsmobile» celeste combinado, modelo mil novecientos cincuenta, de cuatro puertas, con cuatro llantas en buen estado, tipo sedán, motor No. CA79757, chasis No. 496M325832, en buen estado.

Ejecuta Dr. Guillermo Sánchez Aráuz, apoderado de Rodolfo Lacayo, a Fernando Duarte Mendieta.

Oyense posturas legales

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito, en Managua, a los tres días mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Franco. H. Borgen, Juez 2o. Civil Distrito Managua.—E. Sotelo Borgen, Srlo. 3 1

Nº 12029

Once de la mañana del doce de junio corriente, en el local de este Juzgado, rematarase al mejor postor: un camión «Mack Diesel», de ocho toneladas, de seis cilindros, del año mil novecientos cincuenta y dos, motor número EDN—quinientos diecuarenta—setenta; modelo A—cincuenta y uno—H; chasis, A—cincuenta y uno—H—tres mil seiscientos sesenta y nueve; color verde, con llantas nuevas; ring, once-00—veinte y accesorios correspondientes; placa C—cuatro mil ochenta.

Ejecución de Berta Hammon o Berta Hammond de Torres contra Armando Aguilar Páez.

Dado en Managua, a los un día de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales C., Srlo. 3 1

Nº 12037

Once mañana trece corriente mes, venderase al martillo una «Kokonola Wurlitzer», veinticuatro discos, una y media vara alto, media ancho.

Ejecución: Sucesión Roeder a Concepción Silva y otro.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Junio mil novecientos cincuentisiete. — Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

No 11505

David y Carlos Trujillo, solicitan Título Supletorio lote terreno propio, diez manzanas, sitio San Francisco de Buenavista del Ocotal, esta jurisdicción, lindante: oriente, poniente y sur, Carmen Martínez; norte, Antonio Blandón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Marzo mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

No 11608

Adán Pereira solicita Título Supletorio inmueble urbano en Somoto, consistente casa solar, midiendo cuarenticinco varas de oriente a poniente, cuarenta varas norte, cuarenta y cuatro varas sur; casa mide veintiocho varas frente, once varas fondo; lindante: norte, Juan Maradiaga; sur, Tomás Pineda; oriente, Pastora Baca de Meza; poniente, Juana Herrera.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Marzo mil novecientos cincuentisiete. — Erasmo R. Palacios U., Srlo.

3 3

No 11553

María Bravo solicita Título Supletorio solar triangular, Los Caraos, Achuapa, esta jurisdicción, lindante: oriente, cuarentiseis varas, Honorio Rocha; norte, sesenta varas, Juan López; sur, sesentiseis varas, Amanda Rocha, mediano camino; poniente, Canuta Bravo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, Marzo mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

No 11543

José Alemán Abarca y Francisco José Jarquín, solicitan Título Supletorio dos isletas conocidas con los nombres «El Paraíso» y «Buena Vista», sitas en el archipiélago del Gran Lago de Nicaragua, con las siguientes dimensiones y linderos: a) «El Paraíso» de media manzana aproximadamente de extensión, dentro de estos linderos: oriente, isleta La Campana, propiedad de la sucesión del Coronel Marín, brazo de agua en medio; poniente, isleta Las Delicias y tierra firme, también de la sucesión del Sr. Marín, brazo de agua en medio; norte, isleta El Espino, también de la sucesión del Sr. Marín, brazo de agua en medio; y sur, isleta San José de los señores Marín, y «Buena Vista» de nuestra propiedad. b) Isleta «Buena Vista» de tres manzanas aproximadamente de extensión, con estos linderos: oriente, isleta La Boa del señor Evaristo Jarquín, brazo de agua en medio; poniente, tierra firme de la sucesión del Coronel Marín; norte, isleta San José de los señores Marín y «El Paraíso» de nuestra propiedad, brazo de agua en medio; y sur, isleta El Arado, también de los señores Marín.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Fco. J. Castillo G., Srlo.

3 3

No 11610

Los señores Nicolás Lazo y Clara López, solicitan Título Supletorio casa y solar ubicados barrio San Carlos esta ciudad, lindante conjunto: oriente, Euligio Gutiérrez; occidente, Altagracia Zamora; norte, Alfonso Rodríguez; y sur, Rosalfo Ráudez. Estíma los doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro Abril mil novecientos cincuentisiete. — Acisclo Gutiérrez. — Guillermo Sotomayor, Srlo.

Es conforme, Guillermo Sotomayor, Srlo.

3 3

No. 11607

Rosalpina Catín de Corrales, solicita Título Supletorio inmueble urbano, en Santo Tomás del Norte, consistente casa-solar, solar mide: treintitrés varas cuadradas, casa mide: doce varas frente, siete ancho; lindante: oriente, Romana Moreno; poniente, Evangelista Ríos; sur, Amadeo Sánchez; norte, Francisco Lau.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Marzo mil novecientos cincuentisiete. — Erasmo R. Palacios G. Srlo.

3 3

No. 11605

Eulalio Barrios Hernández, solicita Título Supletorio tres lotes terreno rústico, jurisdicción Altagracia: 1o. En Las Pilas, veintiocho manzanas; oriente, poniente y norte, Peña Inculta; sur, Ramiro Barrios. 2o. En Uclalte, manzana y media; oriente, Gerardo Barrios; poniente, Blas Hernández; norte, Lázaro y Rubén Hernández; sur, Juan José Barrios. 3o. En Siutiapi, media manzana; oriente, Felipe Ruiz; poniente, Juan José Barrios; norte, Luisa Hernández; sur, Ramiro Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis Abril, mil novecientos cincuenta y siete. — Moisés S. Cole.

3 3

No. 11604

Juan José Barrios Hernández solicita Título Supletorio cinco lotes terrenos rústicos, jurisdicción Altagracia:

1o. En Las Pilas, cuarentiocho manzanas, límite: oriente, Peña Inculta; poniente y norte, Ramiro Barrios; sur, Sucesión General Anastasio Somoza.

2o. Manzana y media, contiguo al anterior: oriente, Peña Inculta; poniente, Ramiro Barrios; norte, Eulalio Barrios; sur, Juan José Barrios.

3o. Manzana tres cuartos en Urbalte: oriente, Gerardo Barrios; poniente, María Blas Hernández; norte, Josefa Potoy, Luisa Hernández, mediano camino; sur, Pedro Aguirre y otros.

4o. En Siutiapi manzana y cuarto; oriente, Bernabé Condega; poniente, Catarino Barrios, mediano camino; norte, Josefa Potoy y Luisa Trigueros, mediano camino; sur, Catarino Barrios.

5o. Media manzana; en Siutiapi; oriente, Eulalio Barrios; poniente, Carillo; norte, Luisa Hernández; sur, Ana María Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas, seis Abril, mil novecientos cincuentisiete. — Moisés S. Cole.

3 3

No. 11812

Elia Melgara, solicita Título Supletorio predio rústico dos manzanas, terreno nacional, casa habitación ocho varas por seis, techo teja barro, dos corredores, taquezal, lugar Montaña Achioté, oriente y occidente, propiedades antes Melecio Sánchez hoy Emilio López; norte, sucesión Vicente Mercado; sur, propiedad Laura Gómez.

Opónganse término ley.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, cuatro Mayo mil novecientos cincuentisiete. — Ramiro Muñoz R. — M. Vargas, Srlo.

Es conforme, M. Vargas, Srlo.

3 3

No 11864

Joaquín Betanco Herdocia, solicita Título Supletorio una huerta diez manzanas extensión, situada

jurisdicción Villanueva, cercada todo su perímetro, cercas propias alambre pías, lindante: oriente, monte inculto; poniente, camino en medio, predios Aquileo Osejo y Otilio Ramírez; norte, Alejandro Rodríguez Sánchez; sur, Feliciano Mayorga.

Interesado opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo catorce, mil novecientos cincuentisiete. — Mariano Santamaría, Secretario.

3 3

No. 11913

Josefa Cubillo Hurtado, solicita Título Supletorio urbana Cantón Vivas, esta ciudad; linda: oriente, Manuel Rivas; poniente, Maximiliano Ramírez; norte, José Antonio Solano; sur, Sucesión Enrique García. Vale mil córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil.— Masaya, veintituno Mayo mil novecientos cincuentisiete.— J. Román R., Srío.

3 2

No. 12002

Evangelina Wassmer viuda de Rodríguez solicita Título Supletorio lote quince manzanas y ocho mil setecientas seis varas cuadradas como a legua y media al suroeste de Chichigalpa, que forma parte finca La Trinidad que perteneció a su fallecido esposo José Antonio Rodríguez Real. Linderos especiales del lote: oriente, finca de Ignacio Rodríguez Real; occidente, la de Candelaria Rodríguez Real; norte, predio de Manuela Rodríguez Real; norte, predio de Manuela Rodríguez Real; y sur, resto finca La Trinidad que perteneció a José Antonio Rodríguez Real.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.— Carlos A. López, Srío.

3 1

No. 12006

Leonor viuda de Lafnez solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, propio, con capacidad de siete manzanas de extensión, ubicado en la parte occidental de este Pueblo. Limitado por los siguientes linderos: oriente, con la misma señora v. de Lafnez; occidente: con Agustín Obando; norte: Diego Méndez y Moisés Canales, camino en medio; y sur, con la misma señora viuda de Lafnez.

Quien se crea con derecho dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local Civil. Villa de El Carmen, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco Mejía L., Juez Local Civil. — Alfredo Avilés L., Srío.

3 1

No. 12232

Francisco Valle Ortega y Alejandro Mena Angulo, solicitan Título Supletorio Finca Rústica, terreno propio, ubicada comarca Coyanchigue esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, propiedades de Alberto Villegas y del Dr. Daniel María Aráuz; occidente, propiedades de Antoliano Hurtado e Isidro Jirón, camino interpuesto; norte, propiedades de José Antonio Díaz y Alberto Villegas y sur, propiedad del doctor Daniel María Aráuz.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, ocho Marzo mil novecientos cincuentisiete. — Isidro Jirón B., Juez Local Civil.— V. Flores F., Secretario.

3 1

No. 12001

Rectifícase cartel Título Supletorio finca en Comarca San Benito esta jurisdicción, de Mercedes Tórrez y hermanas, sentido pertenece a sucesión de Jacoba Tórrez y se compone de tres lotes: De cuatro manzanas, lindante: Norte, Petrona Meza y Nicanor Tórrez; oriente, encajonada media Domingo Busta-

ante y Antonio Mejía; sur, camino medio Antonia Tórrez y Prudencio Mejía; poniente, Lote Central. Lote Central de tres manzanas y media con casa y pozo, lindante: norte, Petrona Meza; sur, camino en medio, Prudencio Mejía; poniente, Lote Poniente. Lote Poniente de cuatro manzanas tres cuartos, lindante: norte, Petrona Aráuz; oriente, lote central; sur, camino en medio, Francisco Bustamante, Miguel Escobar, Antonia Tórrez y Laura Navas.

Quien perjudicase, opóngase inmediatamente.

Dado juzgado Civil de Distrito, Chinandega, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— Carlos A. López, Secretario.

3 1

MARCAS DE FABRICA

No. 11818

The Perry Knitting Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Félix Esteban Quandique, abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NITEY NITE

Para: Vestidos de dormir en forma de combinación de vestido con pies agregados, así como también pijamas o pajamas, vestidos para el sol y vestidos para juegos destinados a recién nacidos y niños. Clase 42.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

No. 11803

Kaspar Winkler & Co., de la ciudad de Zurich, Suiza, mediante apoderado Samuel Gurdían, agente de marcas de fábrica y patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Una preparación usada para mejorar las propiedades o controlar el fraguado de cemento, mortero, hormigón, cemento hidráulico, para enlucido o mezclas de los mismos. (Clase 1).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

No. 11785

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning, de la ciudad de Frankfurt (Main) Hoechst, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, agente de marcas de fábrica y patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PIRACORTINA

Para: Productos farmacéuticos, veterinarios y sa-

nitarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No. 11992

Schering A. O., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, Abogado, agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

APRACUR

Para: Productos medicinales y farmacéuticos, especialmente preparaciones para la profilaxis y tratamiento de resfriados comunes e infecciones por influenza, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 11780

John B. Stetson Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallás, agente de marcas de fábrica y patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

STETSON

Para: Sombreros y gorras para hombres, mujeres y niños, guantes para hombres, mujeres y niños, camisas para hombres y niños, corbatas, bufandas, pijamas, ropa interior, calcetería, fajas y pañuelos, Clase 42, (vestuarios).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No. 12021

Francisco R. González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo lote de terreno ejidal, hacia el Sur de esta ciudad, como a dos kilómetros y medio de distancia, en la comarca San Antonio, esta jurisdicción, compuesto de cuatro manzanas más o menos de superficie, con los linderos siguientes: Oriente, propiedad de Juan Díaz Bravo; Poniente, propiedad de Matilde Castillo; Norte, propiedad de Agustín Castilla; y Sur terrenos de doña Salvadora viuda de Morales Cruz.

Interesados, opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — J. J. Suárez C. — Asunción Aguilar, Srio

Es conforme. Juigalpa, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Asunción Aguilar, Srio. 3 1

No. 12004

Edmundo Bendaña Martínez, mayor de edad, casado, agricultor este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado Camino Santo Domingo, como a dos leguas esta ciudad, que mide tres manzanas y media, y linda: Norte, terreno que fué de Dolores Estrada, ahora de Manuel J. Rigüero, callejón de entrada en medio; Sur, terreno que fue de la Testamentaria de Alberto Peters, ahora del General Anastasio Somoza; Oriente, pequeña faja de terreno de María Macedonia Briones; y Occidente, terreno

que fué de Nazario Morales y que hoy es de mil propiedad.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los día primero del mes de Junio mil novecientos cincuenta y siete. — O. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional. — S. Morales, Of. Mayor. 3 1

CITACION

No. 9814

En mi carácter de Secretario de la Junta Directiva de la Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., me permito citar a todos los socios de dicha Compañía, para la Junta General ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 8 de la noche en el local de la Gerencia situado en la 1a. Calle Sur-este, No. 111A.

Managua, D.N., 6 de Junio de 1957.

Oscar Sevilla Sacasa
Secretario. 4 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 11992

Ignacio Muñoz Duarte pide declarese herederos a sus hermanos Pedro José, María Cristina y Josefa o Chepita, todos de apellido Muñoz Duarte herederos en calidad de Ab-intestato de su difunto padre Rito Muñoz y a él heredero en calidad de ab-intestato de sus referidos y difuntos hermanos.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y siete. — Edmundo Matus M. — Srio. 1

No. 11994

Alfonso Cerrato González solicita que, con sus hermanos Humberto, María Magdalena, Armando, Julio César y Cándida Berta Cerrato González se le declare heredero de su madre Débora González de Cerrato.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Mayo veinticinco, mil novecientos cincuenta y siete. — Edmundo Matus M., Srio. 1

No. 11995

La señora Elisa Pérez Barrera, en su carácter de madre del menor Francisco José Campos, se ha presentado solicitando se declare heredero a su hijo ya citado junto con los menores Edhit del Socorro y José, ambos de apellido Campos herederos de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó el señor José Mateo Campos García, y la cuarta cónyuga la la viuda Dolores Aguilar de Campos.

Quien tenga interes opongase término legal.

Dado en el Juzgado segundo Civil de Distrito. — Managua, D. N. veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco H. Borgen Juárez 2º. de la Civil de Distrito. — Thelma Gutiérrez S., Sria. 1